



Comentario / **Ciro Gómez Leyva (Periodista)**



“Cuando uno revisa la Ley, en el artículo 56 de la Ley de Amparo se establece con claridad que, en casos como este, caso que se dio en la Segunda Sala de la Corte, en caso de que uno de los ministros se excuse, entonces el voto de calidad recae en uno de ellos, en este caso es el ministro Pérez Dayán, el presidente de esa Sala. ¿Y por eso dice Morena que va a llevar a juicio político a un ministro de la Corte?, además, ¿tendrán los votos para lograrlo? Esta Legislatura, la Legislatura de los que no pueden tocar una coma, de los que se han callado, de los que han obedecido ciegamente, ¿legisla bien?, ¿técnicamente hacen bien su trabajo?, al parecer no y eso ha llevado a que la Suprema Corte en repetidas ocasiones les tire leyes”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!2338?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!2338&authkey=!AAoPqIRDwDFsRgw&ithint=video&e=5tPd9q>